

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile **Provincia de Linares** Depto, Educ, Municipal Sub-Depto. Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 3.268

PARRAL, 0 6 Abr 2015

VISTOS:

- La Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2015.
- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- Decreto Exento № 2.662 de fecha 19 de Marzo 2015, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Servicio de Transporte Escuela Armando Guzmán 2.015".
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de 5.-Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la única oferta al proceso de Licitación, es del Transportista Rodolfo Leiva Olave, la que fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente Rodolfo Leiva Olave con Nota final 6.8.-
- 2.- Que, el oferente al proceso "Servicio de transporte Escuela Armando Guzmán 2.015", proveedor cumple con los requerimientos Técnicos administrativos, Rodolfo Leiva Olave, Rut Nº financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-17-LE15 "Servicio de transporte Escuela Armando Guzmán 2.015", al proveedor Rodolfo Leiva Olave, Rut Nº 12.359.836-9, por un Monto Total de \$ 7.000.000.- (Impuesto incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215.22.08.007 "Pasajes Fletes y Bodegajes" del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal Parral año 2015.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ADMINISTRADOR

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/DPO/DAO/PMH/LBA DISTRIBUCIONS

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.

MUNICIPAL IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL